



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 57 /2025

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, **Abog. Manuel González**, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES DE Leopoldo Benítez**, domiciliada en **calle Eucaliptal N° 9018- Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945927**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N°39/2025 CON ID N° 468286 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAURELES E/ ADRIAN JARA Y LAGUNA GRANDE 2da. COMPAÑÍA CAMPO GRANDE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Proyecto de Mejoramiento de la calle Laureles e/ Adrián Jara y Laguna Grande 2da cña - Campo Grande

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 468286**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N°39/2025 CON ID N° 468286 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAURELES E/ ADRIAN JARA Y LAGUNA GRANDE 2da. COMPAÑÍA CAMPO GRANDE, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3142 de Fecha 30 de Agosto de 2025

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras estándar	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación Evento	Nacional	1,92	450.150	864.288
2	Marcación y replanteo	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación Evento	Nacional	43,63	5.282	230.454
	Excavación de suelo para canal - incluye acarreo de excedente de excavación y mano de obra	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación Evento	Nacional	24	36.614	878.736
	Muro de Piedra Bruta - incluye	Unidad de	Nacional	43,75	348.873	15.263.194

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC: 945.927.4

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	material y mano obra	Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento				
5	Piso de Hormigón de 12 cm. con contrapiso- material y MDO	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentacion Evento	Nacional	43,63	194.942	8.505.319
6	Limpieza de canal a cielo abierto- incluye acarreo de excedente de excavación y mano de obra	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentacion Evento	Nacional	103,63	96.032	9.951.796
7	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	Unidad de Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento	Nacional	8	1.680.560	13.444.480
8	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	Unidad de Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento	Nacional	2,16	2.016.672	4.356.012
9	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	Unidad de Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento	Nacional	3,27	2.016.672	6.594.517
10	Losa de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	Unidad de Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento	Nacional	7,08	2.016.672	14.278.038
11	Caja para empedrado e= 0,30	Unidad de Medida:Metros Cúbicos Presentacion Evento	Nacional	247,5	28.810	7.130.475
12	Pavimento tipo Empedrado (piedra +arena + MDO)	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentacion Evento	Nacional	825	51.905	42.821.625
13	Cordones de H° pre fabricados 10x40x50	Unidad de Medida: Metro Lineal Presentacion: Evento	Nacional	180	36.012	6.482.160
14	Enripiado de piedra	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentacion Evento	Nacional	825	20.006	16.504.950
15	Limpieza final de obra 0,8% (Incluye retiro de escombros,retiro de materiales excedentes, etc.)	Unidad de Medida: Unidad de Medida Global Presentacion Unidad	Nacional	1	1.140.634	1.140.634
	TOTAL					148.446.678

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
DESDE LA FIRMA HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Obras de Uso Público - Bernardo Lopez Cantero con CI N° 4.900.705 con correo electrónico registrado: bertrabajo24@gmail.com.-

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Manuel González

Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida que promueve la institución modelo de desarrollo local, a través de la participación de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilqueduoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2025.

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro

C.I.N.º: 945927
LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC: 945.927.3



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General



Informe de Anotaciones Personales
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO.-

Número Documento: 945927.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2700324.-



Informe de Quiebras en línea
LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO.-

Número Documento: 945927.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-117502.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270207954971

FORM.427-1

FECHA 28/08/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 945927

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

8

BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/09/2025

NÚMERO DE CONTROL : 9686089C

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42719459279686089C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 945927

NRO. CERTIFICADO: 511641

FECHA EMISION: 17-09-2025

VENCIMIENTO: 14-10-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 945927

Nro. Certificado: 511641

Razon Social: BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO

Actividad(es): CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 20-09-2016

Cantidad de Asegurados: 1

0558-40-0183 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel. 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".